

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45068 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 423/2014-F del deudor Compañía Mercantil "Tecnología de Pavimentos, S.L.", -con CIF número B-99124190 y domicilio social en Panticosa - Huesca, calle Acceso al Telesilla, s/n, urb. Mandilar, número A-203; e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Huesca en el tomo 586, folio 4, hoja número HU-10849, inscripción 1.ª; y teniendo su centro de intereses en Zaragoza, Polígono Empresarium, calle Solvia, n.º 13, nave 21-, por auto de fecha 12 de Julio de 2017 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Declarar la conclusión del concurso de la Compañía Mercantil "Tecnología de Pavimentos, S.L."
- 2.-Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación.
- 3.-Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
- 4.-Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.-Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.-Acordar la extinción de la Compañía Mercantil "Tecnología de Pavimentos, S.L." y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración Concursal.

ID: A170054641-1